



la sociedad a dichos actos.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Secretario dice que habiendo sido favorables los informes publicos y privados acerca de el Sr Don Miguel Pascual Jimenez que tenia solicitada el ingreso en la Corporacion, se esta en el caso de hacer la rotacion definitiva; practicada esta queda admitido por unanimidad socio de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais, el citado señor Don Miguel Pascual Jimenez.

El Sr. Director dice que el hecho de haber sido repetidas veces solicitada el salon y la planta baja de la Casa social, el primero para conferencias y Asambleas y el segundo para Exposiciones, le ha sugerido la idea de imponer a los solicitantes un canon para la Sociedad con que poder atender a los gastos de limpieza y consumo de luz que estos actos originan y asi lo viene haciendo, sin habiendo contado ante con la Sociedad, para entender que este es un beneficio para la misma o por lo menos se evita el perjuicio que ocasionan estos gastos que veniamos haciendo; hace la aclaracion que cuando los solicitantes sean organismos o locales como la Diputacion o el Ayuntamiento, esto no debe de hacerse ya que se trata de Corporaciones que subvencionan a la Sociedad, y solo se hará cuando no concurre esta circunstancia; añade que las cantidades que van recibidas se han ingresado en Tesoreria, pero que debe tomarse el acuerdo de que el Sr. Tesoro las tenga en un apartado (por asi decirlo) para que cuando se haya reunido lo suficiente, se puedan hacer en el patio unas reformas que le dejen en condiciones para hacer del mismo un salon de Exposiciones; dice que para ello se ha puesto de acuerdo con Don Nicolás Martin Ramon quien hará un presupuesto de gastos con este fin, y desde luego dará cuenta de todas estas cosas a la Sociedad antes de hacer.

Los señores presentes manifestaron su conformidad por lo hecho por el Sr. Director y queda acordado en todo su proyecto.

Continúa el Sr. Director en el uso de la palabra y dice que habiendo sido elegidos Concejales del Excmo Ayuntamiento de Murcia nuestro consocio D. Francisco Morote Chapa, debe